

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ANUNCIO

EXTRACTO del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 551/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, por el que se convoca el procedimiento para la concesión Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de La Frontera, dirigidas al fomento de la actividad deportiva, para el ejercicio 2026.

Régimen de la Convocatoria

La presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 78, de fecha 29 de junio de 2018.

Objeto de la Subvención

Es objeto de la subvención el fomento de actividades y proyectos deportivos, que contribuyan al asociacionismo y a la participación ciudadana.

Serán subvencionables los gastos derivados de la organización y participación en actos y eventos deportivos:

- Organización y ejecución de programas de actividades físico-deportivas dirigidos a los vecinos de la localidad.
- Participación en competiciones deportivas federadas, para los clubes deportivos.

Requisitos de los Beneficiarios

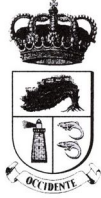
Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere esta ordenanza las entidades que cumplan las condiciones siguientes:

1. Personas Jurídicas que estén debidamente constituidas y registradas.
2. Tener sede social en el término municipal de La Frontera, y excepcionalmente en otro municipio, siempre que el desarrollo del proyecto se lleve a cabo en La Frontera y revierta en los ciudadanos de este municipio o bien que más del 20% de los integrantes del Club sean residentes del municipio de La Frontera.
3. Haber justificado las ayudas económicas recibidas con anterioridad por el Ayuntamiento de La Frontera.

No podrán obtener la condición de beneficiarios:

1. Los beneficiarios que concurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
2. Las Federaciones o Delegaciones deportivas que no desarrollen en el municipio competiciones de carácter oficial de ámbito regional, nacional e internacional.





AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3. Las Entidades o Clubes Deportivos que hayan sido beneficiarios, en el ejercicio de la convocatoria, de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de La Frontera, para su actividad deportiva.

Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

La Frontera a 07 de mayo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Pablo Rodríguez Cejas

